

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1650 TOLEDO

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente hago saber:

1.- Que con fecha 24 de diciembre del 2013, se publicó edicto en el BOE por el que se comunica que en el procedimiento 241/13 se había declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Ojival Reino, S.L., CIF B-45623782, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Bargas, c/ Tenerías, 9.

2.- Que en dicho edicto se cometió un error en la dirección electrónica señalada, por el Administrador concursal D. Federico Guillermo Calera, siendo la correcta concursoojivalreinosl@gmail.com.

3.- Las comunicaciones de créditos y demás actos de comunicación se deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicada en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 30 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140002206-1